

# Nº 087-05/2023-08-HCLLH/MINSA





# Resolución Directoral

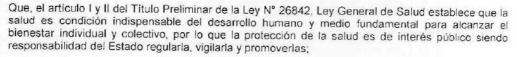
Puente Piedra, 09 de Mayo de 2023

#### VISTO:



El Expediente N° 1378 de fecha 23 de febrero de 2023, la Nota Informativa N° 0173-02/2023-UGC-HCLLH/MINSA de fecha 23 de febrero de 2023, Resolución Directoral N° 138-05/2022-DE-HCLLH/MINSA, el Informe Legal N° 0104-2023-AL-HCLLH/MINSA, y:

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobo el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Medicos de Apoyo, cuyo articulo 2º define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiene a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de la salud;





Que, así tambien mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de la Salud y Servicios Médicos de Apoyo estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estandares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, en los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y el Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, precisa que la Unidad de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asitencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal;

Que, mediante Nota Informativa N° 173-02-2023-UGC-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Unidad de Gestion de la Calidad del HCLLH, solicita actualización y modificación de la Resolución Directoral N° 138-05/2022-DE-HCLLH/MINSA del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el presente año 2023;

Que, en ese sentido y con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional; así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad en consecuencia corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo que aprueba la actualización y modificacion de la conformacion del Equipo de Acreditación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del periodo 2023, incorporando al Deparatamento de Pediatria como miembro del Equipo de Acreditación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2023, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actualización y Modificación de la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del periodo 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES	
1	Director Ejecutivo	Coordinador
2	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
3	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
4	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
5	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
6	Jefe del Departamento de Emergencia y UCI	Miembro
7	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
8	Jefe del Departamento de Cirugia	Miembro
9	Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
10	Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia	Miembro
11	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
12	Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
13	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dentro de su competencia actúe como asesor y soporte técnico del Equipo de Acreditación.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 138-05/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31.05.2022 que aprobó la actualización de la conformación del equipo de Acreditación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2022.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/DGAG DISTRIBUCIÓN

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Gestión de Calidad
- ) Unidad de Estadística e Informática y Telecomunicaciones
- ( ) Integrantes del Comité
- ( ) Asesoria Juridica
- ( ) Archivo





